DECLARACIÓN JURADA

FORMULARIO Art. 34 DECRETO 4436/2020

Asunción, 01 de diciembre de 2021

Quienes suscriben Ministerio de Agricultura y Ganadería (MAG) Ministro Moisés Santiago Bertoni Hicar con C. I. Nº 752.011 y Coordinador General del proyecto Ing. Agr. José Serrati con C. I. Nº 965.222 , declaran bajo Fe de Juramento que los datos consignados a continuación son correctos Y QUE EL SALDO DISPONIBLE ES IGUAL O MAYOR AL MONTO ESTIMADO/MONTO DEL CONTRATO/ADENDA, DANDO CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL ART. 34 DEL DECRETO 4436/20.

CODIGO SNIP N°:	714
NOMBRE DEL PROYECTO:	PROYECTO "IMPLEMENTACION DEL SISTEMA DE CENSO Y ENCUESTAS AGROPECUARIAS"- CONTRATO DE PRESTAMO BID N° 4423/OC-PR
OBJETO O NOMBRE DEL LLAMADO:	LPN N° 9/2021 "ADQUISICION DE LICENCIAS VARIAS PARA LA EJECUCION DEL CENSO AGROPECUARIO NACIONAL" - ID: 400.558
MONTO APROBADO DEL PROYECTO:	US$ 15.000.000 (Dólares de los Estados Unidos de América quince millones) Monto en Gs.: 102.360.000. Tipo de cambio BCP: 6.824 Fecha de tipo de cambio 01/12/2021
MONTO ESTIMADO DEL LLAMADO:	Gs. 540.352.708.- (Guaraníes: Quinientos cuarenta millones trescientos cincuenta y dos mil setecientos ocho).
MONTO DEL CONTRATO/ ADENDA (REQUERIDO PARA LA SOLICITUD DE CC):	458.182.000 (Guaraníes: Cuatrocientos cincuenta y ocho millones ciento ochenta y dos mil)
SALDO NO COMPROMETIDO O SALDO TOTAL DEL PROYECTO A LAFECHA: 22-09-2021	Gs. 37.877.219.497

CODIGO PENAL DE PARAGUAY LEY Nº. 1.160/97 Artículo 243.- Declaración falsa
1º) El que presentara una declaración jurada falsa ante un ente facultado para recibirla o invocando tal declaración formulara una declaración falsa, será castigado con pena privativa de libertad de hasta cinco años.
2º) El que actuará culposamente respeto a la falsedad, será castigado con pena privativa de libertad de hasta un año o con multa.

Ing. Agr. José Serrati
Coordinador General del Proyecto

Moisés Santiago Bertoni Hicar
Ministerio de Agricultura de Ganadería

CAN2021